

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la siguiente Asociación Cooperativa:

- 1.- **GRUPO COOPERATIVO DE AHORROS Y CREDITOS Y DE SERVICIOS MULTIPLES SOLUCIONES ASEGURADAS (COOACSA)**, que tiene su domicilio en San Pedro de Macorís, y cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 4 del mes de junio del año 2004.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 184-05 que instituye el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia de San José de Ocoa.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 184-05

VISTA la Ley No. 151-04, de fecha 5 de abril del 2004, que declara la Provincia de San José de Ocoa, “Provincia Ecoturística” y crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda instituido el **Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia de San José de Ocoa (CODEPROSJO).**

ARTICULO 2.- El **Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia de San José de Ocoa (CODEPROSJO)**, estará compuesto de la manera siguiente:

- a) **Párroco Padre Luis José Quin**, Presidente;
- b) **Lic. José Batista**, Director Ejecutivo;
- c) **Lic. Abraham Martínez**, Gobernador Provincial;
- d) **Señor Pedro Alegría**, Senador;
- e) **Dr. Gory Segura**, Diputado;
- f) **Lic. Alexis Mateo**, Síndico;
- g) **Ing. José Ramírez**, Encargado de Medio Ambiente;
- h) **Señor Danilo Tejada**, Encargado de Turismo;
- i) **Dr. Ricardo Velásquez**, Encargado de Fundeco;
- j) **Señor Eddy Peña**, Representante del Club Rotario;
- k) **Capitán Tagaris Cabrera Cuello**, Representante del Ejército Nacional;
- l) **Señor Calé González**, Encargado Empresarial;
- m) **Ing. Vinicio Pujols**, Encargado de Agricultura, y;
- n) **Ing. Vianelo Pujols**, Representante del CODIA.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ